

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de julio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

AVISO

El plazo fijado en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO de ayer (página 2.306 del Anexo) para la presentación de proposiciones en relación con el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de una segunda arteria secundaria para el refuerzo del suministro de agua a la zona de Villaverde» deberá entenderse que son días hábiles y no naturales como, por error, se ha dicho; por consiguiente, terminará el próximo día 9 de agosto, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente, o sea el 10.

Madrid, 17 de julio de 1954.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Trasladado por necesidades del servicio el Jefe de Almacén de este Servicio Nacional del Trigo en Alar del Rey (Palencia), don Valeriano Ruiz González, a la Jefatura de Almacén de Cortes de Baza (Granada), de cuyo cargo tomó posesión el día 9 de junio del corriente año, ausentándose posteriormente el día 12 de dicho mes, por haber renunciado al cargo, se le requiere por la presente para que en un plazo improrrogable de quince días remita a esta Secretaría General su título original de Jefe de Almacén de este S. N. T., para consignar en el mismo la certificación de cese, debiendo remitir igualmente la tarjeta de identidad que le acredita como Jefe de Almacén de este Servicio, so pena de incurrir en las responsabilidades a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Secretario general, Luis Cuní.

2.208—O.

Instituto Nacional de Colonización

ADJUDICACIÓN

Como resultado del concurso restringido convocado el 23 de marzo de 1954 para la construcción y montaje del desagüe de fondo y primer tramo de la conducción forzada del aprovechamiento hidráulico del pantano de Valuengo, en el río Ar-

dila, del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), con fecha 10 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa Talleres E. Grasset, Sociedad Anónima, en la cantidad de 600.233 pesetas.

Madrid, 13 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.169—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Parque Central de Intendencia

Aprobado por la Superioridad expediente de confección muy urgente de 35.000 uniformes y 35.000 gorros de verano de tropa, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar por si desean tomar parte en el concurso que se celebrará en este Parque Central (O'Donnell, núm. 27) el día 19 de julio actual, a las once horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición de los interesados en estas oficinas, todos los días laborables.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

2.209—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO PÚBLICO para la adjudicación de las obras de consolidación del edificio propiedad de la D. N. S. sito en la calle de Castellote, de Mas de las Matas (Teruel)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para la adjudicación de las obras de «Consolidación del edificio propiedad de la D. N. S., sito en la calle de Castellote, de Mas de las Matas (Teruel)».

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso público

El presupuesto de las obras objeto del concurso público ascienden a la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con diez céntimos (32.446,10 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Teruel, es de seiscientos cuarenta y ocho pesetas con noventa céntimos (pesetas 648,90).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de sesenta días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regula en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Teruel, a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que inte-

gra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Teruel, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Teruel, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras redactadas en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego; fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos Soler.

2.214—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Herrera (a) «Montecoche», que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción (Cádiz), y de otro conocido solamente por Rafael, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha, ha acordado se reúna el mismo en pleno en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 30 del actual y hora de las once, para resolver lo que proceda en el expediente 251/54, instruido contra usted y otros, según acta levantada el día 9 de julio de 1954 por fuerzas de la Guardia Civil de Sevilla en el sitio conocido por casilla peones camineros, kilómetro 10 de la carretera de Puerto Santa María a Sanlúcar de Barrameda, por aprehensión de 8.000 kilos de tabaco de Gibraltar, 239 cajas de tabaco rubio, 250 tarros de «Roter», un camión «Chevrolet» y un coche turismo «Humber», matrícula de Gibraltar; advirtiéndole que pueden presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, y que podrá valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, y que la falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 y demás legales de aplicación del vigente Texto Refundido de Contra-

bando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 12 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, J. Ponce.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, A. Miño. 2.869—O.

GRANADA

Intervención

Habiendo sufrido extravío el cupón de la Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión de 15 de mayo de 1952, vencimiento 15 de noviembre de 1944, serie C, núm. 210.689, se pone en conocimiento de la persona o entidad que lo haya encontrado la obligación que tiene de devolverlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se declarará nulo y sin ningún valor.

El Delegado de Hacienda.
2.898—O.

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL

Para que sirva de notificación a doña Isolina Colliá Blanco, vecina que fue de Cáceres, pero cuyo domicilio actual se ignora, se le hace saber por este medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento Procesal, de 29 de julio de 1924, que este Tribunal, en sesión de fecha 30 del pasado mes de junio, acordó desestimar su reclamación número 8 de 1951, formulada contra acuerdo del Gremio Fiscal Local de Hostelería y Similares, que fijó a la reclamante para el bienio 1951-52 la cuota de 6.000 pesetas por el impuesto de Consumos de Lujo, y abitrio de carácter no fiscal, advirtiéndole que contra el fallo de este Tribunal puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso, en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de esta notificación.

Cáceres, 9 de julio de 1954.—El Presidente (ilegible).
2.897—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Magín Tous Gabriel.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 50.000 pesetas.
De la ampliación: 32.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de aplicación de esmaltes, pinturas y lacas sobre tejidos para su impermeabilización, con la instalación de once máquinas trencilladoras, de 12 husos cada una.

Producción actual: Impermeabilización de 2.400 metros de tejidos anualmente.
Con la ampliación alcanzará 6.800 metros anualmente.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 8 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
482—O.

Peticionario: «Especialidades de Punto de Hilandera, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Cardedeu

Capital actual: 2.000.000; capital de la ampliación, 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva sección de tinte en su fábrica de géneros de punto

Producción: Teñido de 19.100 kilogramos de tejidos rayón; 13.500 docenas de medias y calcetines; 4.100 docenas de camisetetas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
483—O.

Peticionario: Doña Antonia Gibert Gaites, viuda de Coderch.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de ampliación: 79.800 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su producción.

Producción: Producía 50 quemadores de fuel y cuatro de carbón, y con la ampliación, 70 y seis, respectivamente al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.253—O.

Peticionario: Don Luis Tragant Masforroll.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 35.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación en su industria de bobinado de hilos de algodón con la instalación de 12 máquinas de trenzar.

Producción: 6.500 canutillos de hilo de algodón mensual. Con la ampliación: 100 kilogramos mensuales de trensilla elástica.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.271—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Metalock España, S. L.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Reparación de piezas metálicas fundidas por el procedimiento metalock.

Producción: 860 metros lineales de grieta subsanada.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 5 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.254—O.

A L A V A

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Bicicletas Iriondo, S. A.»
Domicilio: Vitoria, Comandante Izarduy, 4.

Capital: 5.000.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de bicicletas a la fabricación de velomotores y motos.

Producción: Actual, 12.000 bicicletas anuales y los accesorios correspondientes a unas 6.000 bicicletas al año. Ampliación, 12.000 velomotores y 4.000 motos, anualmente, de distintos caballajes.

La maquinaria a utilizar y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Dato, 49.

Vitoria, 7 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
7.252—O.

Peticionario: «Elexondo Industrial, Sociedad Regular Colectiva».

Domicilio: Amurrio.

Capital: Actual, 40.000 pesetas. Ampliación, 175.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller de orfebrería con la instalación de: un ventilador, una esmeril doble, un cilindro, un taladro, una grabadora.

Producción: Actualmente, objetos en general por valor de 200.000 pesetas. Ampliación, objetos en general por valor de 265.000 pesetas.

Los materiales y maquinaria a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
7.253—O.

AMERIA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ramos Camacho.

Emplazamiento: Lubrin.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Cinematógrafo público de invierno.

Aforo: 300 sillas.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 17 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
481—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Mariño Báez.

Lugar de situación de la industria: Don Benito, finca «La Aliseda».

Objeto: Sustitución del transformador de 100 KVA. por otro de 75 C. V. y el de 75 por otro de 50 K. V. A.; construcción de una nueva línea que partiendo del poste número 14 de la línea a 10.000 voltios que iba desde la central al transformador de 75 KVA. —hoy 50—, alimentará a dos transformadores de interperie de 30 KVA. cada uno.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

7.249—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alonso Sierra Sanz. Lugar de situación de la industria: Navavillillar de Pella.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de ladrillos, compuesta de galletera, laminador, carro cortador y motor eléctrico de 15 C. V.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

7.250—O.

Peticionario: Don Gabriel Buades Fiol. Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalar una industria de refinación y manufacturas de plomo.

Producción: 130 toneladas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

7.251—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Anacleto Sánchez de León.

Emplazamiento: Bolaños.

Capital: 65.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su taller mecánico de una fresadora universal, una limadora y una soldadora eléctrica.

Producción: Reparaciones en general.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 6 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

484—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Navas Carrasco.

Emplazamiento: Porzuna.

Capital: 65.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con 300 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

484-1—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Julio Cabezón Muñoz.

Emplazamiento: Término municipal de Los Pozuelos.

Capital: 66.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V. que partiendo de la existente propiedad de Electra Feba, S. A., en las proximidades del kilómetro 17 de la carretera de Los Pozuelos a Abenjar finalizará en un centro transformador de 20 KVA. a 15.000/220-127 V. que se establecerá en la finca «La Raña», propiedad del peticionario, y que se utilizará para alumbrado y fuerza motriz. Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

484-2—O.

GUADALAJARA

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Moreno Carbonero, representando a doña Isabel, doña Ana María y doña María Travesedo Silveira y don Angel Portillo González.

Objeto: Electrificar las fincas «Palacio de Heras» y «La Isla», instalando línea a 15 KV desde la caseta de la finca «Maluque» hasta caseta de transformación de 30 y 10 KVA. 15.000/220-127 V. en la primera, y de 25 KVA. e igual características en la segunda, abastecida por Unión Eléctrica M.

Emplazamiento: Término de Heras de Ayuso.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.244—O.

PALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Benito Borregán y Cía., Sociedad Limitada.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador accionado por electromotor de 25 H. P. y cribas clasificadoras movidas con electromotor de 6 H. P. en la industria de trituración de piedra de mármol establecida en Castrejón de la Peña.

Capital: 600.000 pesetas, de las cuales 67.000 corresponden a la ampliación.

Producción: 2.000 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

7.245—O.

Peticionario: Don Pedro Marcos Díez. Objeto de la petición: Instalar un laminador accionado por electromotor de 10 H. P., una máquina para fabricar herraduras movida por electromotor de 5 H. P. y un horno calentado con fuel-oil, en el taller de forja y estampación que tiene establecido en Osorno.

Capital: 125.400 pesetas, de las cuales 49.200 pesetas corresponden a la ampliación.

Producción: 3.000 piezas para maquinaria agrícola y 35.000 kilogramos de herraduras, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

7.246—O.

Peticionario: Don Gaspar Arroyo Alonso, como apoderado de don Abilio Arroyo.

Objeto de la petición: Ampliar la fábrica de aplicaciones industriales del hormigón que tiene establecida en Palencia con la instalación de una máquina para fabricar tubería de hormigón apisonada o laminada, accionada por electromotor de 12 H. P.

Capital: 400.000 pesetas, de las cuales 36.000 pesetas corresponden al valor de la máquina que se pretende instalar.

Producción: No sufre variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

7.247—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Aparicio Guerra.

Objeto de la petición: Establecer una fábrica de curtición de pieles lanares en Paredes de Navá

Producción: 5.000 kilogramos de badanas en pasta al año.

Capital: 146.700 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

7.248—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Damián Lleixa Alzerch.

Emplazamiento: Santa Bárbara.

Capital industrial: 45.000 pesetas.

Capital de ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de botones de nácar.

Producción: 800 docenas de botones de nácar en jornada de ocho horas.

Producción de ampliación: 160 docenas en jornada de ocho horas.

Materias primas a importar anualmente: 7.500 kilogramos de nácar, de valor aproximado 250.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.
7.237—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Corbí Vañó.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 153.600 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de tejidos de regenerado con un telar mecánico de 2.40 metros de luz.

Producción: Anualmente, 14.000 mantas de regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 5 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
7.256—O.

Peticionario: Don Faustino Villaverde León.

Emplazamiento: Ibi.

Capital: 143.200 pesetas.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su industria de plásticos con una máquina de inyectar, una de triturar plástico, un compresor y un aspirador.

Producción: Anualmente, 800 kilogramos de artículos de materiales plásticos. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alicante, 15 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
7.257—O.

Peticionario: Don Federico Juan Ibáñez.

Emplazamiento: Lorcha.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su cinematógrafo de invierno a cine de verano.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 3 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
7.258—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Tercera División Hidrológico-Forestal

SUBASTAS DE ESPARTO INDUSTRIAL

El día 11 de agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División (Saavedra Fajardo, 20, Murcia) y en la Alcaldía de Caravaca la segunda subasta para el aprovechamiento de 1.988 quintales métricos de esparto, clasificado en el grupo (a) de los montes del Estado número 5 a 8, 10, 12 a 18, 21 a 23 y 23-A a 23-C, sitos en el término municipal de Caravaca, correspondiente al año forestal 1953-54, bajo el tipo de tasación mínimo de ciento cincuenta y cinco mil setecientos treinta pesetas (155.730) y máximo de doscientas dieciocho mil seiscientos ochenta pesetas (218.680).

El aprovechamiento deberá quedar terminado el día 31 de diciembre del presente año, en cuya fecha se verificará el reconocimiento final.

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber depositado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Caravaca el 5 por 100 de la tasación mínima.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados reintegrados con póliza de 4.75 pesetas, que se presentarán durante la primera media hora de la subasta, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de ... años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de del monte de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de ...

Los licitadores tendrán que justificar estar registrados en el Servicio del Esparto.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento registrará el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, modificado por lo dispuesto en las normas quinta a undécima y décimotercera de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952.

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación las indemnizaciones al personal de Montes, importes de los anuncios de primera y segunda subastas publicados en «Boletines Oficiales», los derechos reales de la adjudicación y los honorarios de los Notarios que autorizarán las actas de subastas celebradas.

Murcia, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.
2.216—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

Habiendo sido declarado desierto el primer concurso publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 de abril de 1954, para la adquisición de dos locomotoras de manobra Diesel, con destino a los servicios de este puerto, para el que fué autorizada esta Junta

por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953, se anuncia este segundo concurso, en el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del pliego de condiciones particulares y económicas, se admitirá la concurrencia de casas extranjeras.*

Para la apertura de proposiciones de este segundo concurso se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, y el mismo se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Decreto de 13 de marzo de 1903, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, Ley de 20 de diciembre de 1952, sustituyendo el capítulo V de la Ley anterior, y demás disposiciones vigentes, ante una representación de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, por el Vocal Interventor, por el Ingeniero-director, por el Secretario, por el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, en la Secretaría de la misma y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día y hora en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Durante las horas hábiles de oficina, a contar del día de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día 23 del mes de septiembre próximo, se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de clase sexta (4.50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, acompañadas del resguardo que justifique el haber constituido en depósito, como garantía para tomar parte en el concurso, en la Caja General de Depósitos, a nombre de esta Corporación la cantidad de cuarenta y un mil pesetas (41.000 pesetas) en efectivo o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo, en este último caso, acreditar la adquisición de los valores mediante la póliza correspondiente.

A cada proposición se acompañarán, por separado, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.º Justificantes del pago de la contribución y obligaciones sociales.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del proponente, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.
- 4.º Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.
- 5.º Documentos, por duplicado, que determina el artículo 8.º del pliego de condiciones particulares y económicas.

Bilbao, 14 de julio de 1954.—El Presidente, Alfonso de Churrua.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Bazañez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha de en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de dos locomotoras de manjibras Diesel, con destino a los servicios del puerto de Bilbao, provincia de Vizcaya, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos vigentes.

Se compromete igualmente al pago de los derechos de inserción de los anuncios publicados en los Boletines Oficiales, a los honorarios devengados por el Notario por su asistencia al acto de apertura de pliegos y derechos de expedición de documentos, gastos de escritura pública, derechos reales, reintegro del contrato conforme a la Ley del timbre y remuneraciones, de acuerdo con la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1947.

(Fecha y firma del proponente.)

2.217—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Jabón Muñoz.

Nombre de su representante en Ciudad Real: don Aquilino Ruiz Muñoz.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 300.000 litros por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bullaque.

Términos municipales en que radican las obras: Porzuna (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordante, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 19 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

7.267—O.

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Sobrino Dueñas y doña Ramona Dueñas, con vecindad en Zamora, carretera local, número 10 (Pinilla).

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Duero

Términos municipales en que radican las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 4 de junio de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

485—O.

E B R O

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pascual Aránaz Pérez, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, en representación del Grupo de Colonización Carra-Nuévalos, domiciliado en Ibdes (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: Cuatrocientos (400) litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mesa, discurriendo el caudal por la acequia Valdemijares.

Términos municipales en que radican las obras: En la vega del término municipal de Ibdes, en los parajes denominados «Guindalera», «San Juan», «Nevera» y «Carra-Nuévalos».

Destino del aprovechamiento: Poner en cultivo de regadío una extensión aproximada de cuarenta y ochos (48) hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de marzo de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas

en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

486—O.

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Nicasio, don Pedro y don Pablo López Navalón, Marqués de Urquijo, número 10, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz para molino harinero y producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Ampliación de caudal desde 1.500 litros a 3.750 litros por segundo.

Término municipal en que radicarán las obras: Mondéjar (Guadalajara).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajúña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tago, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 13 de julio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

2.900—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 del pasado mayo, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre la de Anibal y la avenida del Generalísimo, con suje-

ción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.222.537,61 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 46.394,40 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto séptimo, partida 81, del vigente presupuesto ordinario especial del ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953 no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo».

D., que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Anibal y la avenida del Generalísimo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 1954, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las re-

muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1954.
(Firma del proponente.)

2.207—O.

OVIEDO

CONCURSO DE MÉRITOS

Plaza de Ingeniero Municipal

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» aparecerá publicado, en fecha próxima, el edicto de convocatoria de concurso de méritos que anuncia el Ayuntamiento de Oviedo para provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero municipal, dotada con el haber anual de quince mil pesetas más las dos pagas extraordinarias, anuales, reglamentarias.

Para tomar parte en el concurso que se anuncia se requieren las siguientes condiciones y circunstancias generales:

1. Ser español y contar la edad de veintiún años cumplidos, sin exceder de la de cuarenta y cinco.
2. No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.
3. Observar buena conducta.
4. Carecer de antecedentes penales.
5. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función de Ingeniero municipal.
6. Hallarse en posesión del título pertinente, expedido por Facultad Universitaria o Escuela Profesional Superior.

Se establecen como méritos de carácter especial y preferentes, para el concurso, los que a continuación se enumeran por el siguiente orden de preferencia:

1. Ser diplomado en Urbanización en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.
2. Haber desempeñado por mayor tiempo, en propiedad, con laboriosidad y suficiencia, plaza de Ingeniero municipal en este Ayuntamiento o en otra Corporación Local.
3. Mejor expediente académico en la carrera de Ingeniero.

El plazo para la presentación de solicitudes, a las que se acompañarán los documentos fehacientes acreditativos de que el solicitante reúne las condiciones y circunstancias requeridas como indispensables para tomar parte en el concurso, y los méritos que se aleguen, habrán de ser presentados en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A la solicitud se unirá declaración jurada, suscrita por el solicitante, en la que se hará constar que el interesado no se halla comprendido en ninguno de los casos que determina el citado artículo 36 del Reglamento mencionado.

En el edicto de referencia figuran expresados los demás datos y detalles de dicha convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 12 de julio de 1954.—El Alcalde (ilegible).

2.199-O.

VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción del alcantarillado, pavimentado de la calzada y aceras, colocación de bordillos y todas aquellas de carácter complementario de las mismas, de la calle número 146 del Plano, trayecto comprendido entre la de Artes Gráficas y el paseo

de Valencia al Mar, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección administrativa de Ensanche de este Excmo. Ayuntamiento, los días laborables, de diez a trece horas, por el precio de ochocientas cincuenta y tres mil ciento cuarenta pesetas veintitrés céntimos (853.140,23 pesetas).

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales o en la Municipal, la cantidad de diecisiete mil sesenta y dos pesetas ochenta céntimos (17.062,80 pesetas), en concepto de depósito provisional, y el adjudicatario constituirá la fianza correspondiente equivalente al cuatro por ciento del tipo de adjudicación, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de 9 de enero de 1953, para la contratación de las Corporaciones Locales, así como también vendrá obligado a constituir la fianza complementaria en los términos que el citado artículo y Reglamento indican.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del antes citado Reglamento.

La subasta se celebrará con arreglo a los artículos 19, 26 y 27 del Reglamento ya mencionado para la contratación de las Corporaciones Locales, y tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta ciudad, el primer día hábil después de haber transcurrido los diez días hábiles siguientes de aparecer insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y las proposiciones podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de nueve a trece horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, en la Oficina de Subastas y Concursos de la Secretaría municipal.

Las obras deberán quedar completamente terminadas dentro del plazo de cuatro meses, a contar de dar comienzo a las mismas, y el señor Arquitecto Jefe de Ensanche de este Ayuntamiento certificará mensualmente las obras que lleve realizadas, con el fin de que una vez aprobada por la Corporación Municipal sea abonada al contratista, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto especial de Ensanche, para el corriente ejercicio.

Las responsabilidades a que estará sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que fija el capítulo octavo del tan repetido Reglamento para la Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán en papel debidamente reintegrado (4,75 pesetas), con sujeción al siguiente

Modelo

Don, vecino de con domicilio que señala para los efectos de esta subasta en esta ciudad, calle, número, piso, según documento de identidad (detállese), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento para contratar por subasta las obras de construcción de alcantarillado, pavimentado de la calzada y aceras, colocación de bordillos y todas aquellas de carácter complementario de las mismas de la calle número 146 del Plano, trayecto comprendido entre la de Artes Gráficas y el paseo de Valencia al Mar, se obliga a eje-

cutar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a ochocientas cincuenta y tres mil ciento cuarenta pesetas con veintitrés céntimos, y con la rebaja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 13 de julio de 1954.—El Alcalde (ilegible).

2.200-O.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción del pavimento de la calzada y aceras, y alcantarillado y las complementarias a la misma del paseo de Valencia al Mar, desde la calle 148 del Plano hasta la vía férrea, en la parte izquierda de la calzada con dirección al Cabañal, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección Administrativa de Ensanche de este Ayuntamiento, los días laborables, de diez a trece horas, por el precio de 1.638.408,25 pesetas a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus Sucursales o en la Municipal, la cantidad de 32.768,16 pesetas, en concepto de depósito provisional, y el adjudicatario constituirá la fianza correspondiente, equivalente al cuatro por ciento del tipo de adjudicación, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de 9 de enero de 1953, para la Contratación de las Corporaciones Locales, así como también vendrá obligado a constituir la fianza complementaria en los términos que el citado artículo y Reglamento indican.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del antes citado Reglamento.

La subasta se celebrará con arreglo a los artículos 19, 26 y 27 del Reglamento ya mencionado para la Contratación de las Corporaciones Locales, y tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta ciudad el primer día hábil después de haber transcurrido los diez días hábiles siguientes al de aparecer inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y las proposiciones podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de nueve a trece horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta en la Oficina de Subastas y Concursos de la Secretaría Municipal.

Las obras deberán quedar completamente terminadas dentro del plazo de un año, a contar de dar comienzo a las mismas, y el señor Arquitecto Jefe de Ensanche de este Ayuntamiento certificará mensualmente las obras que lleve realizadas, con el fin de que una vez aprobada por la Corporación municipal sea abonada al contratista, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto especial de Ensanche para el corriente ejercicio.

Las responsabilidades a que estará sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que fija el capítulo ocho del tan repetido Reglamento para la Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán en papel debidamente reintegrado (4,75 pesetas), con sujeción al siguiente

Modelo

Don, vecino de con domicilio que señala para todos los efectos de esta subasta, en esta ciudad, calle, número, piso según documento de identidad (detállase) enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento para contratar por subasta las obras de construcción del pavimentado de la calzada y aceras, y alcantarillado y las complementarias a la misma del paseo de Valencia al Mar, desde la calle 148 del Plano a la vía férrea, en la parte izquierda de la calzada, con dirección al Cabañal, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a 1.638.408,25 pesetas, y con la rebaja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra).

Fecha y firma del proponente.

Valencia, 13 de julio de 1954.—El Alcalde (ilegible).

2.201-O.

MADRIGALEJO (CACERES)

SUBASTA

Este Ayuntamiento Pleno acordó anunciar subasta pública para la construcción de la plaza de mercado en esta villa, bajo el tipo de licitación de seiscientos sesenta y siete mil ciento sesenta y una pesetas con setenta y cuatro céntimos (pesetas 667.161,74), siendo el plazo de ejecución de dieciocho meses. Los pagos se verificarán contra certificación de obra con cargo al presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas del resguardo que acredite haber depositado la cantidad de 2.668,65 pesetas en concepto de garantía provisional y de la declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1953. La garantía definitiva será del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

El proyecto de la obra con la Memoria, pliego de condiciones facultativas, económicas y jurídicas pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas, el día siguiente hábil de haber cumplido el plazo de admisión de proposiciones.

Para la celebración de este contrato no necesita el Ayuntamiento autorización especial alguna.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a ejecutar las obras de construcción de la plaza de mercado de Madrigalejo con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas, o el tanto por ciento.

(Fecha y firma.)

Madrigalejo, 13 de julio de 1954.—El Alcalde, José Ramos Sánchez.

2.167—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

FABRICANTES DE CONSERVAS, S. A. (FACONSA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 7 de agosto, a las once de la mañana, por primera convocatoria (o, en su defecto, por segunda para el día 9, a la misma hora), para dar cuenta de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1953-1954. Nombramiento de Censores de cuentas. Ruegos y preguntas.

Asimismo, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 7 de agosto, a las doce de la mañana por primera convocatoria (o, en su defecto, por segunda para el día 9, a la misma hora), para tratar de la reforma del artículo 2.º de los Estatutos.

Valencia, 13 de julio de 1954.—El Presidente, José Marín Buendía.
2.894—P.

SOCIEDAD ANONIMA UNION CERRAJERA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Mondragón el día 10 de agosto próximo, a las once horas, en su domicilio social, fábrica de Zaldívar.

El objeto de la Junta es someter a la misma la aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1953-54, y el nombramiento de interventores.

Para poder asistir a la Junta se necesita poseer diez o más acciones, que se depositarán con cinco días de antelación, por lo menos, al de su celebración, en la Caja social o en los Bancos que se relacionan al pie, donde se les proveerá de las papeletas de asistencia.

En caso de no reunirse en primera convocatoria las mayorías necesarias, la Junta se celebrará en segunda el día 11 de agosto, en el mismo lugar y hora.

Mondragón, 15 de julio de 1954.—El Presidente, Ricardo Oreja.

Bancos: Bilbao, Guipuzcoano, Hispano Americano y Vizcaya, en Bilbao. Bilbao, Guipuzcoano y San Sebastián, en San Sebastián; Vitoria, en Vitoria.

2.906—P.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

Domicilio social: Barcelona

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que en la subasta celebrada para la amortización de obligaciones, en cumplimiento del artículo quinto del convenio aprobado por el Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, en fecha 11 de junio de 1946, han sido adquiridos los títulos siguientes:

Emisión 1919-20	— 1.143.
Emisión 1922	— 778.
Emisión 1924	— 588.
Emisión 1927	— 162.

La cantidad de pesetas 595.395,68 destinada a la amortización de obligaciones de las emisiones 1919-20, 1922 y 1924 ha quedado absorbida por los títulos ofrecidos en subasta.

Como los títulos de la emisión 1927 adquiridos por subasta no han absorbido la cantidad destinada a la amortización de los mismos, se ha procedido al correspondiente sorteo, habiendo resultado amortizados los títulos siguientes:

111 a 14, 125 a 30, 174 a 75, 531 a 40, 1.648 a 50, 1.755 a 60, 1.832 a 33, 2.471 a 73, 2.477 a 80, 2.561, 2.635 a 39, 2.701 a 2, 2.739 a 40, 2.791 a 92, 2.794 a 800, 3.014 a 20, 3.511 a 12, 3.711 a 12, 4.541 a 43, 4.546, 4.548 a 49, 4.551 a 54, 4.560, 5.051, 5.059 a 60, 5.061, 5.063 a 70, 5.106 a 10, 5.271 a 80, 5.961 a 67, 6.001 a 7, 6.281 a 90, 6.371 a 74, 6.481 a 90, 6.517 a 20, 6.591, 6.593, 6.597 a 600, 6.615 a 19, 6.981 a 90, 6.991 a 92, 7.491 a 92, 7.499 a 500, 8.182 a 90, 9.321 a 30, 9.361, 9.363 a 65, 9.367 a 70, 9.371 a 73, 9.378 a 80, 9.409 a 10, 9.648 a 48, 9.762 a 66, 9.768, 9.770, 10.521, 10.523 a 30, 10.831, 10.838 a 40.

Barcelona, 15 de julio de 1954.
7.280—P.

AVIACION Y COMERCIO, S. A.

DIVIDENDO ACTIVO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 29 de mayo último, se procederá a hacer efectivo, a partir del próximo día 20 de julio, el dividendo activo complementario con cargo a los beneficios del ejercicio de 1953, a las acciones en circulación en 31 de diciembre, números 1/80.000.

El pago se efectuará en las oficinas centrales y en las Sucursales del Banco Español de Crédito, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Bilbao, 16 de julio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pazó Montes.

2.913—O.

CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas el día 29 de julio, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y el día 30 del mismo mes y a la misma hora, en segunda, a fin de tomar acuerdo sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria.
- 3.º Aprobación del balance y demás cuentas correspondientes al ejercicio social cerrado en 30 de junio de 1954.
- 4.º Distribución de los beneficios obtenidos.
- 5.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia.
- 6.º Elección del nuevo Consejo de Administración.
- 7.º Elección de la Comisión Inspector de Cuentas.

Barcelona, 9 de julio de 1954.—El Presidente, Antonio Font.

7.288—P.

TRANSPORTE AEREO POR CABLES Y URBANIZACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar, de primera convocatoria el día 10 de agosto próximo, y de segunda convocatoria el día 11 del mismo, a las doce horas, en el domicilio social, Vía Layetana, 13, segundo, con el siguiente orden del día:

- a) Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- b) Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria y balance presentados por el Consejo.
- c) Renovación del Consejo de Administración.
- d) Nombramiento de Censores de cuentas.
- e) Conveniencia de autorizar al Con-

sejo de Administración para resolver cuanto afecte a los intereses sociales.

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos, para asistir a la Junta deberá depositarse un mínimo de 50 acciones o resguardos de depósito en Banco, en la Caja de la Sociedad cualquier día laborable, de once a trece horas, y con una antelación mínima de cinco días a la fecha de su celebración.

Barcelona, 15 de julio de 1954.—El Consejo de Administración.
7.279—P.

OTAMAZ, S. A.

A los efectos legales procedentes, se hace saber que la Compañía «Otamaz, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, por acuerdo que adoptó la Junta general extraordinaria de accionistas el día 9 de junio de 1953, en su domicilio social, decidió por unanimidad la disolución de la Sociedad, aprobar el balance y designar al Presidente de la misma, don Pablo de Otaola y de la Maza, liquidador único de ella.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Presidente de la Sociedad, Pablo de Otaola.
7.276—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de

Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 12.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 380.001 al 392.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Hidro-Nitro Española, S. A.»

De estas acciones son intransferibles a extranjeros las números 380.001 al 391.900. Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 1954.—El Secretario accidental, Rafael Ruiz y Ruiz.—Visto bueno: Por el Síndico-Presidente, Pablo Arizmendi.
7.277—O.

ELECTRICA SAN LORENZO, S. A.

TERCERA CONVOCATORIA

A falta del número de asistentes en anteriores convocatorias para la adaptación de los Estatutos de esta Sociedad a la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia esta tercera convocatoria para celebrar Junta general de accionistas con dicho fin el día veintiséis del mes actual, a la hora de las once, en su domicilio social, avenida del Generalísimo, número 4, Málaga, advirtiéndose que conforme a la Ley de 3 de febrero último serán válidos los acuerdos en tal sentido cualquiera que sea el número de los concurrentes y capital representado.

Málaga, 6 de julio de 1954.—El Presidente, Pascual Taillefer Gil.

7.281—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

PALMA DE MALLORCA

Habiendo fallecido el que fué Procurador de los Tribunales de esta capital don Francisco Muntaner Ordinas, y habiéndose solicitado por sus herederos la devolución de la fianza que en su día constituyó para garantizar el buen desempeño de su cargo, se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto General de Procuradores a fin de que los que se crean con derecho puedan reclamar, en el término de seis meses, contra referida devolución, por ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Palma de Mallorca, 28 de junio de 1954. El Presidente, Filiberto Arrontes.—El Secretario de Gobierno, Leopoldo Rcdri-guez.

2.896-O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de los de esta capital penden autos tramitados al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Juan Francisco Marina Encabo, representado por el Procurador señor Górriz Marco, contra

Pedro Calvo Paül, sobre pago de pesetas 100.000 de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y con fecha veinte de mayo próximo pasado, se han practicado las correspondientes liquidación de intereses y tasación de las costas devengadas a instancia de la parte

demandante, ascendentes, la primera, a la cantidad de siete mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con treinta y dos céntimos, y la segunda, a la suma de dieciocho mil seiscientos ochenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos.

Y por haber fallecido el referido deudor con fecha veintiocho de enero del corriente año, según aparece de la certificación obrante en el procedimiento antes referido, se ha acordado por providencia del día de hoy dar vista de dichas liquidación y tasación, y por término común de tercero día, a los herederos y demás personas que pudieran tener interés en la herencia del expresado causante, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.274—A. J.

En este Juzgado núm. 19 se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Miguel Argote, en nombre de don Miguel Valentín Pastrana, contra don José Acevedo, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, cuyos autos se encuentran recibidos a prueba, y como parte de la propuesta por la representación de la parte actora, se encuentra la de confesión judicial por parte del demandado, y en su virtud, por providencia de este día, se ha acordado que el citado demandado, señor Acevedo, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, a fin de que absuelva las posiciones acordadas, haciéndole esta citación por segunda vez y apercibiéndole

le que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la certeza de dichas posiciones.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia número cuatro, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por don

Argimiro Montes Sanjurjo contra don

Antonio Leyva González, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Una casa en esta capital, calle de Isturiz, número 8, distrito judicial y municipal de Chamberí, Linda, por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa de don Manuel, doña María, doña Angeles, don Joaquín, don Francisco y doña Adela del Campo Macarrón; por la izquierda, con casa de don Miguel Cordero Alcazar, y por la espalda con casa de doña Josefa Sánchez Cabañas e hijos. Ocupa una extensión superficial de 171 metros 56 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.210 pies cuadrados. Consta de dos cuerpos diferentes, uno de ellos, el correspondiente a la fachada, se compone de planta baja y principal, y el otro, que es el interior, sólo de planta baja.»

Dicha tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de agosto próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que fué el de ciento doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 7.262—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital, en expediente sobre unión de apellidos promovido por doña Angela López García, se anuncia por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, la incoación del referido expediente en el que se solicita autorización para unir los dos primeros apellidos de su madre, como primero de la solicitante, es decir, «López-Peces», y como segundo, el que actualmente tenía de «García», y quedando, por tanto, con los de «López-Peces» y «García», por que desempeñando el cargo de Jefe de Negociado de primera clase en la Subsecretaría del Minis-

terio de Justicia y ser conocida también en sus actividades privadas por «López-Peces», trataba de evitar posibles perjuicios.

Y con el fin de que cuantas personas se crean perjudicadas con la solicitud deducida, y puedan comparecer ante este Juzgado formulando su oposición dentro del perentorio término de tres meses, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 7.232-A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Ramiro Calle Pérez contra don Antonio Martínez Aledo, en reclamación de 1.032.300 pesetas, importe de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

En término de las Torres de Cotillas

1. Una tierra riego a cereales, situada en el pago de los Partidores o de Vallejo y acequia de riego nuevo, de cabida cincuenta y cuatro áreas y noventa y ocho centiáreas, que equivalen a cuatro tahullas, siete ochavas y once brazas, que linda: Norte, acequia de riego nuevo y la señora Condesa de la Vega del Pozo; Este, la citada señora Condesa de la Vega del Pozo; Sur, Joaquín Rosaura Díaz, Juan Antonio Fernández Martínez y otros, y Oeste, acequia del riego nuevo.

2. Otro trozo de tierra de igual clase y situación, de cabida dieciséis áreas y cuarenta y dos centiáreas, equivalentes a una tahulla, tres ochavas y veinticuatro brazas, que linda: Norte, finca matriz, en porción que cultiva Antonio Dolera Sandoval; Este y Oeste, las de Alonso Fernández Martínez, y Sur, Pedro Vicente Gregorio.

3. Otro trozo de tierra de la misma clase y situación, de cabida cuatro áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a tres ochavas y catorce brazas, que linda: Norte, Antonio Fernández Rosaura; Este, acequia de la Rafa, y Sur y Oeste, las de Onofre Gallego Sánchez.

4. Otro trozo de tierra de igual clase y situación que los anteriores, de cabida cinco áreas y noventa y ocho centiáreas, equivalentes a cuatro ochavas y nueve brazas, que linda: Norte, Angel Almela Corbaian; Este, Joaquín Rosaura Díaz; Sur, Fulgencio Egea Vicente, y Oeste, acequia del riego nuevo.

5. Otro trozo de tierra de la misma clase y situación, de cabida quince áreas y cincuenta y nueve centiáreas, equivalentes a una tahulla, tres ochavas y cinco brazas, que linda: Norte, Juan Antonio Cantero; Este, Francisco Hernández Almela y Domingo Muñoz Bermúdez Sur, capellanía de los Hernández, y Oeste, acequia del riego nuevo.

6. Otro trozo de tierra de igual clase, en el pago de la Tejera de Belchises, de cabida quince áreas y cincuenta y nueve centiáreas, equivalentes a una tahulla, tres ochavas y cinco brazas, que linda: Norte, capellanía de los Hernández; Este y Sur, finca matriz, en porciones que cultivan José María Lorenzo Ibañez y Josefa Oliva González, respectivamente, y Oeste, herederos de don José María D'Estoup.

7. Otro trozo de tierra de la misma clase en el pago de la Rafa, de cabida cincuenta áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, equivalentes a cuatro tahullas, cuatro ochavas y tres brazas, que linda: Norte, camino de Cotillas; Este, finca

matriz, en porción que cultiva Vicente Pérez Oliva, y tierra de María Valverde; Sur, la citada María Valverde y Alejo Sandoval, y Oeste, acequia de la Rafa y María Valverde.

8. Otro trozo de tierra de la citada clase, en el pago del Olivar, de cabida nueve áreas y cuatro centiáreas, equivalentes a seis ochavas y quince brazas, que linda: Norte y Oeste, las de María Valverde; Este, señora Condesa de la Vega del Pozo, y Sur, las de la viuda de Antonio Bravo Carrillo.

9. Otro trozo de tierra de la misma clase e idéntica situación que el anterior, de cabida setenta y seis áreas y treinta y cuatro centiáreas, equivalentes a seis tahullas, seis ochavas y veinte brazas, que linda: Norte, las de José María Rosaura Belchi; Este, camino de Cotillas; Sur, herederos de don José María D'Estoup y otros; y Oeste, los citados herederos del señor D'Estoup y señora Condesa de la Vega del Pozo.

10. Otro trozo de igual clase de tierra, en el mismo pago, de cabida, según el título, dieciséis tahullas, seis ochavas y diez brazas, equivalentes a una hectárea ochenta y seis áreas y seis centiáreas, pero de reciente medición practicada resulta tener veintuna tahullas, cuatro ochavas y ocho brazas, igual a dos hectáreas cuarenta áreas y setenta y dos centiáreas, que linda: Norte, Condesa de la Vega del Pozo y herederos de don José María D'Estoup; Este, camino de Cotillas y viuda de José Belchi; Sur, capellanía de los Hernández, señores D'Estoup, viuda de José Belchi y Juan Lorenzo Sandoval, y Oeste, José María Fernández Rico, capellanía de los Hernández y ferrocarril de Murcia a Madrid.

11. Otro trozo de tierra de la misma clase, en el mismo pago del olivar de cabida ocho áreas y sesenta centiáreas, equivalente a seis ochavas y cinco brazas; que linda: Norte, señora Condesa de la Vega del Pozo; Este y Sur, herederos de don José María D'Estoup, y Oeste, capellanía de los Hernández.

12. Otro trozo de tierra de igual clase y situación que el anterior, de cabida según el título once áreas y dieciocho centiáreas, o sean una tahulla, pero de medición recientemente practicada resulta tener una superficie de veinte áreas y veintidós centiáreas, o sean, una tahulla seis ochavas y quince brazas; que linda: Norte y Este, herederos de don José María D'Estoup; Sur, Condesa de la Vega del Pozo, y Oeste, capellanía de los Hernández.

13. Otro trozo de tierra de la misma clase y situación que los anteriores, de cabida diez áreas y sesenta y una centiáreas, equivalentes a siete ochavas y diecinueve brazas; que linda: Norte, Juan Antonio y Blas Cantero; Este, Antonio Fernández Gomáriz; Sur, Antonio Cantero Egidio, y Oeste, Manuel Rosaura Belchi.

14. Otro trozo de tierra de igual clase y en la misma situación, de cabida catorce áreas y ochenta y una centiáreas, igual a una tahulla dos ochavas y diecinueve brazas; que linda: Norte, Manuel Rosaura Belchi y Antonio Cantero Egidio; Este y Sur, José María Fernández Belchi, y Oeste, acequia de la Rafa.

15. Otro trozo de tierra de la misma clase y situación que los anteriores, de cabida treinta y nueve áreas y veintiséis centiáreas, equivalente a tres tahullas cuatro ochavas y tres brazas; que linda: Norte, José María Fernández Belchi; Este, tierra de que fueron de esta pertenencia, y Sur y Oeste, acequia de la Rafa.

16. Otro trozo de tierra de la citada clase, en el pago del Riego Nuevo, de cabida treinta y dos áreas y cincuenta y ocho centiáreas, equivalentes a dos tahullas siete ochavas y diez brazas; que linda: Norte, Francisco Egea; Este, Juan

Sandoval; Sur, Antonio Sandoval, y Oeste, acequia de la Rafa.

17. Otro trozo de tierra de la misma clase en el pago y acequia del Alamillo, de cabida sesenta y cinco áreas y tres centiáreas, equivalente a cinco tahullas seis ochavas y diecisiete brazas; que linda: Norte, José María Fernández Baños, Antonio Fernández Ríos y Rafael Muñoz Bermúdez y camino del Alamillo; Este, herederos de don José María D'Estoup, José Gallego González y Pedro Dólera Contreras; Sur, Leandro Ruiz, Pedro Dólera Contreras y José Gallego González, y Oeste, el mismo José Gallego González, José Arnaldos Vicente y señores D'Estoup.

18. Otro trozo de tierra de igual clase e indicada situación, de cabida una hectárea noventa y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas, equivalentes a diecisiete tahullas seis ochavas y siete brazas; que linda: Norte, Leandro Ruiz, herederos de don José María D'Estoup, finca matriz en porción que cultiva Francisco Egea Martínez y José Bravo Sánchez; Este, camino de San Juan y Antonio Sarabia Oliva; Sur, camino de San Juan y finca matriz que cultiva Remedios Guerrero Beltrán, y Oeste, herederos de D'Estoup, Fernando y José Bravo y Francisco Vicente Martínez.

19. Otro trozo de tierra de igual clase y situación, de cabida ochenta y nueve áreas, equivalente a siete tahullas siete ochavas y veintidós brazas; que linda: Norte, Gabriel Araez Fernández, Francisco Arnaldos Corbalán y José Arnaldos Vicente; Este, José Gallego González y capellanía de los Hernández; Sur, Cayetano Lozano Martínez, y Oeste, Josefa López Castillo.

20. Otro trozo de tierra de la expresada clase y situación, de cabida once áreas y una centiárea, equivalente a siete ochavas y veintiocho brazas; que linda: Norte, Onofre Gallego González; Este, capellanía de los Hernández y finca matriz que cultiva Francisco Egea Martínez; Sur, Ángel Lorente Fernández, y Oeste, José Gallego González.

21. Otro trozo de igual clase de tierra en el pago del Alamillo, de cabida nueve áreas y veintiuna centiáreas, o sean seis ochavas y diecinueve brazas; que linda: Norte, señores D'Estoup; Este, los citados señores D'Estoup; Sur y Oeste, las de José Gallego González y José Fernández, respectivamente.

22. Otro trozo de tierra riego, acequia y pago del Alamillo, de cabida dieciséis áreas y once centiáreas, equivalente a una tahulla, tres ochavas y diecisiete brazas; que linda: Norte, camino del Alamillo; Este, Juan Antonio Cantero Bermúdez; Sur, Andrés Sáez, y Oeste, herederos de don José María D'Estoup.

23. Otro trozo de tierra de la misma clase y situación de cabida diecisiete áreas y sesenta centiáreas equivalente a una tahulla cuatro ochavas y diecinueve brazas; que linda: Norte, Blas Bermúdez Contreras y Josefa López; Este, Asunción López; Sur, Domingo Campillo, y Oeste, Pascual Pineda.

24. Otro trozo de tierra de la misma clase y situación, de cabida once áreas y cuarenta centiáreas, equivalentes a una tahulla y cinco brazas; que linda: Norte y Este, herederos de don José María D'Estoup; Sur, Salvador Pérez López, y Oeste, Josefa Valverde.

25. Otro trozo de tierras de la misma clase y situación, de cabida dieciséis áreas y ochenta y una centiáreas, equivalentes a una tahulla cuatro ochavas y una braza; que linda: Norte y Este, herederos de don José María D'Estoup; Sur, camino de San Juan, y Oeste, José María Fernández Belchi.

26. Otro trozo de tierra de igual clase y en repetida situación, de cabida veintitrés áreas y sesenta y tres centiáreas, equivalentes a dos tahullas y veintinueve

brazas; que linda: Norte, Francisco Egea Vicente y Pedro Contreras Pastor; Este, Francisco Bravo Lozano y herederos de don José María D'Estoup; Sur, Catalina Bermúdez, y Oeste, Juan Egea Sarabia y otros.

27. Otro trozo de tierra de igual clase y en el mismo pago del Alamillo, de cabida veintitrés áreas y ochenta y cuatro centiáreas, equivalentes a dos tahullas una ochava y dos brazas; que linda: Norte y Este, Jerónimo Sarabia y José Hernández Lozano; Sur, don José Seiquer, y Oeste, herederos de don José María D'Estoup y otros.

28. Otro trozo de tierra de la misma clase y en igual pago, de cabida veintitrés áreas y cuarenta y una centiáreas, equivalentes a dos tahullas y veinticuatro brazas; que linda: Norte, José Hernández Lozano; Este, Francisco Pedreño; Sur, herederos de don José María D'Estoup; Pascual Pineda y Domingo Campillo, y Oeste, herederos de don José María D'Estoup.

29. Otro trozo de tierra de igual clase y situación, de cabida treinta y seis áreas y cincuenta y cinco centiáreas, equivalentes a tres tahullas dos ochavas y cinco brazas, que linda: Norte, Francisco Hernández Lozano y herederos de don José María D'Estoup; Este, herederos de don José María D'Estoup; Sur, los citados herederos D'Estoup, y Oeste, dichos herederos y más de Francisco Hernández Lozano.

30. Otro trozo de tierra de igual clase y en repetido pago del Alamillo, de cabida treinta y cinco áreas y veinte centiáreas, equivalentes a tres tahullas una ochava y seis brazas; que linda: Norte, viuda de José Lorenzo, y Francisco Hernández Lozano; Este, herederos de don José María D'Estoup; Sur, Vereda de ganados, y Oeste, señores D'Estoup y acequia del Alamillo.

31. Otro trozo de tierra de igual clase en el pago de la Condomina y acequia del Chorro, de cabida treinta y cuatro áreas y seis centiáreas, equivalente a tres tahullas y doce brazas; que linda: Norte, doña Ignacia Pérez y finca matriz en porción que cultiva José Sarabia; Este, Santiago Cantero Martínez y finca matriz en porción que cultiva la viuda de Joaquín Martínez; Sur, Blas Sánchez Alarcón, y Oeste, herederos de don José María D'Estoup y doña Ignacia Pérez.

32. Otro trozo de tierra de la misma clase y situación, de cabida sesenta y tres áreas y sesenta y siete centiáreas, equivalentes a cinco tahullas cinco ochavas y dieciocho brazas; que linda: Norte, finca matriz en porción que cultiva Remedios Guerrero Beltrán y calle de Cotillas; Este, acequia del Chorro y camino del Alamillo; Sur, acequia del Chorro y José Dólera López, y Oeste, Francisco Sarabia y herederos de don José María D'Estoup.

33. Otro trozo de tierra de igual clase en el pago del Chorro, acequia del Helve, su cabida dieciocho áreas y veintuna centiáreas, equivalentes a una tahulla cinco ochavas y una braza; que linda: Norte, acequia del Chorro y herederos de don José María D'Estoup; Este, Francisco Martínez Rosauro; Sur, camino de San Juan, y Oeste, parcela que fué de esta procedencia.

34. Otro trozo de tierra de la misma clase y situación, de cabida setenta y un áreas y treinta y seis centiáreas, equivalentes a seis tahullas tres ochavas y dos brazas; que linda: Norte, Francisco Martínez Rosauro y camino de San Juan y te, el citado Francisco Martínez Rosauro y acequia del Herve; Sur, el mismo Martínez Rosauro y camino de San Juan y Oeste, el repetido Francisco Martínez Rosauro y herederos de don José María D'Estoup.

35. Otro trozo de tierra de la misma clase y en el mismo pago, de cabida una hectárea ochenta y cinco áreas y vein-

tiuna centiáreas, equivalente a dieciséis tahullas cuatro ochavas y diecisiete brazas; que linda: Norte, herederos de don José María D'Estoup; Este, los mismos herederos D'Estoup, Ángel Almela Corbalán y Ángel Lorente Fernández; Sur, Ángel Almela Corbalán, acequia del Chorro y Ángel Lorente Fernández, y Oeste, Juan Fernández Vicente y resto de la finca de que ésta se segrega.

36. Otro trozo de tierra de igual clase en el pago de Los Plegueros y Tocinos, acequia de San Juan y Parra, de cabida cincuenta y tres áreas y treinta y tres centiáreas, equivalentes a cuatro tahullas seis ochavas y cinco brazas; que linda: Norte, señora Condesa de la Vega del Pozo; Este, Ángel Almela Corbalán, Joaquín Barqueros Sarabia y José Pérez López; Sur, Joaquín Barqueros Sarabia, y Oeste, camino de San Juan, acequia de este nombre por medio.

37. Otro trozo de tierra de la misma clase y situación, de cabida veintiséis áreas y cuarenta y tres centiáreas, equivalentes a dos tahullas dos ochavas y veintinueve brazas; que linda: Norte y Este, herederos de don José María D'Estoup; Sur, Antonio Fernández Chumillas, y Oeste, Joaquín Barqueros Sarabia y Ángel Almela Corbalán.

38. Otro trozo de tierra de igual clase y en la indicada situación, de cabida dos hectáreas treinta áreas y cuarenta y una centiáreas, equivalentes a veinte tahullas cuatro ochavas y veintiocho brazas; que linda: Norte, las de Francisco Sánchez, herederos de don José María D'Estoup y Joaquín Barqueros Sarabia; Este, los mismos herederos D'Estoup, camino carril y Francisco Sánchez Alarcón; Sur, las de Francisco Sarabia Sandoval, y Oeste, acequia de la Parra, Joaquín Barqueros Sarabia, Francisco Sánchez y otros.

39. Otro trozo de igual clase de tierra y en la misma situación que los tres anteriores, de cabida treinta áreas y ochenta y cuatro centiáreas, equivalentes a dos tahullas seis ochavas y dos brazas; que linda: Norte, Antonio Fernández Chumillas y herederos de don José María D'Estoup; Este, las de Francisco Sánchez; Sur, resto de la finca matriz de donde se segrega, y Oeste, Antonio Fernández Pomariz.

40. Otro trozo de tierra de la misma clase en el pago de la Hoya de San Juan, de cabida una hectárea sesenta y dos áreas y veinticuatro centiáreas, equivalentes a catorce tahullas cuatro ochavas y tres brazas; que linda: Norte, finca matriz, en porciones que cultivan Alejo Sandoval Sarabia, Francisco Vicente Dólera, acequia de la Parra y Juan Dólera Sánchez; Este, Carmen Bermúdez Gallego, Juan Dólera Sánchez y finca matriz, en porciones que cultiva Alejo Sandoval Sarabia y en parte herederos de D'Estoup; Sur dichos herederos D'Estoup, Ana Mengual, Carmen Bermúdez Gallego y finca matriz en porción que cultivan Alejo Sandoval Sarabia y Asunción Dólera Fernández, y Oeste, herederos de don José María D'Estoup, Antonio Fernández Vicente, y finca matriz en porción que cultiva Alejo Sandoval Sarabia.

42. Otro trozo de tierra de la misma clase e igual pago que el anterior, de cabida veinte áreas y treinta y cinco centiáreas, equivalentes a una tahulla seis ochavas y dieciocho brazas; que linda: Norte, acequia de la Parra; Este y Oeste, resto de la mayor, de la cual ésta se segregó, y Sur, herederos de don José María D'Estoup.

42. Otro trozo de tierra de la misma clase y situación, de cabida once áreas, equivalentes a siete ochavas y veintiocho brazas; que linda: Norte y Este, señores D'Estoup; Sur y Oeste, finca matriz, en porción que cultiva Alejo Sandoval Sarabia.

43. Otro trozo de tierra de idéntica clase y situación, de cabida dieciocho áreas y diecisiete centiáreas, equivalentes

tes a una tahulla y cinco ochavas; que linda: Norte, resto de la que ésta se segrega; Este, herederos de don José María D'Estoup; Sur, Domingo Contreras Bermúdez, y Oeste, Jerónimo Hernández.

44. Otro trozo de tierra de igual clase en el pago de Tocinos, acequia del Herve, de cabida diecinueve áreas y setenta centiáreas, equivalentes a una tahulla seis ochavas y tres brazas; que linda: Norte, Juan Fernández Vicente; Este, herederos de don José María D'Estoup y otro; Sur y Oeste, más tierras de esta procedencia.

45. Otro trozo de tierra de la misma clase y en dicho pago, de cabida cuarenta y tres áreas y setenta y seis centiáreas, equivalentes a tres tahullas siete ochavas y diez brazas; que linda: Norte, Pedro Lorente Fernández; Este, señora Condesa de la Vega del Pozo, y Sur y Oeste, más tierras de esta pertenencia.

46. Otro trozo de tierra de la citada clase e idéntica situación, de cabida dieciséis áreas y quince centiáreas, equivalentes a una tahulla tres ochavas, dieciocho brazas; que linda: Norte, herederos de don José María D'Estoup; Este y Sur, los citados herederos de don José María D'Estoup y Antonio Fernández Gomáriz, y Oeste, dichos herederos D'Estoup y camino.

47. Y otro trozo de tierra en la misma situación, de cabida treinta y ocho áreas y treinta y cuatro centiáreas, equivalentes a tres tahullas tres ochavas y catorce brazas; que linda: Norte, herederos de don José María D'Estoup; Este, río de Mula; Sur, finca matriz, en porción que cultiva Francisco López Mateo de Manuel, y Oeste, más tierra de ésta pertenencia.

La valoración de cada una de las fincas es la siguiente:

- La primera, cincuenta mil pesetas.
- La segunda, quince mil pesetas.
- La tercera, ocho mil pesetas.
- La cuarta, ocho mil pesetas.
- La quinta, quince mil pesetas.
- La sexta, veinte mil pesetas.
- La séptima, cincuenta mil pesetas.
- La octava, diez mil pesetas.
- La novena, noventa mil pesetas.
- La décima, Trescientas setenta y cinco mil pesetas.
- La once, diez mil pesetas.
- La doce, veinticinco mil pesetas.
- La trece, quince mil pesetas.
- La catorce, veinte mil pesetas.
- La quince, cuarenta y cinco mil pesetas.
- La dieciséis, Cuarenta y cinco mil pesetas.
- La diecisiete, Setenta y cinco mil pesetas.
- La dieciocho, doscientas cincuenta mil pesetas.
- La diecinueve, ciento veinticinco mil pesetas.
- La veinte, quince mil pesetas.
- La veintiuno, quince mil pesetas.
- La veintidós, Veinte mil pesetas.
- La veintitrés, veinte mil pesetas.
- La veinticuatro, quince mil pesetas.
- La veinticinco, veinte mil pesetas.
- La veintiséis, treinta mil pesetas.
- La veintisiete, treinta y cinco mil pesetas.
- La veintiocho, treinta mil pesetas.
- La veintinueve, cuarenta y cinco mil pesetas.
- La treinta, cuarenta y cinco mil pesetas.
- La treinta y una: cuarenta y cinco mil pesetas.
- La treinta y dos, setenta y cinco mil pesetas.
- La treinta y tres, veinticinco mil pesetas.
- La treinta y cuatro, ochenta y cinco mil pesetas.
- La treinta y cinco, doscientas cincuenta mil pesetas.

La treinta y seis, sesenta mil pesetas.
La treinta y siete, treinta mil pesetas.
La treinta y ocho, doscientas setenta y cinco mil pesetas.

La treinta y nueve, treinta mil pesetas.

La cuarenta, ciento ochenta mil pesetas.

La cuarenta y uno, veinticinco mil pesetas.

La cuarenta y dos, quince mil pesetas.

La cuarenta y tres, veinticinco mil pesetas.

La cuarenta y cuatro, veinticinco mil pesetas.

La cuarenta y cinco, cincuenta y cinco mil pesetas.

La cuarenta y seis, veinticinco mil pesetas.

La cuarenta y siete, cincuenta mil pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y al de igual clase de Mula, se ha señalado el día veinticinco de agosto próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas sale a subasta por el tipo de valoración fijado en la escritura de hipoteca y que ha quedado indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de valoración.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad del valor de la finca que intente rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinaria su extinción al precio del remate.

Y por último, que en los autos hay constancia de que ante el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de esta capital, y a nombre de don Rafael García Martínez, se ha promovido demanda de juicio declarativo de mayor cuantía contra don Ramiro Calle Pérez, en la que se suplica que en su día se declare: a) Que los créditos reconocidos por don Antonio Martínez Aledo a favor de don Ramiro Calle Pérez y don Rafael García Martínez, y garantizados con hipoteca en la escritura otorgada ante el Notario don Luis Sierra Bermejo el día 31 de julio de 1952, que es el título base de estos autos, integran, por naturaleza, un crédito hipotecario mancomunado, que por el tiempo de su nacimiento, formalización, constitución y perfeccionamiento, son simultáneos, y que por su legitimación civil e hipotecaria, originados de la misma obligación, formalizados en el mismo documento y perfeccionados por la misma inscripción, son de igual rango. b) Que por mancomunados, simultáneos y de igual rango, la elección hipotecaria del crédito de don Ramiro Calle Pérez no puede perjudicar ni postergar al crédito de don Rafael García Martínez, que en este supuesto tiene la consideración de preferente.

Madrid, seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.176—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Antonio Andújar Iborra, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente:

«Un buque pesquero, que, al ser inscrito en el Registro de Buques en construcción, de Alicante, se expresó que se denominaría «Magallanes», pero que al terminarse su construcción recibió el nombre de «María García Balagué», que es la denominación que tiene en la actualidad. La construcción del casco es de madera, desplazando 120 toneladas aproximadamente. Mide: de eslora, 22 metros; manga, 6,50 metros, y puntal, 3,30 metros; equipado con motor Diesel Salzar de 200 H.P. Figura inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Alicante, y en la Comandancia de Marina de dicho puerto, a nombre de don Antonio Andújar Iborra, en la lista 4.ª folio 1.364, y como armador del mismo, el citado señor Andújar Iborra.»

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, y en el de igual clase de Málaga, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicho buque pesquero sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de 360.000 pesetas, en que fué valorado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación del Registro, relativa a hipotecas, censos y gravámenes, se encuentran en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Alicante, y fijación en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de la ciudad de Málaga, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).

7.295—A. J.

Convocatoria judicial a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía Mercantil Anónima «Comercial Industrial Pallarés, S. A.»

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23, de los de esta capital, en expediente promovido por los accionistas de la Compañía Mercantil Anónima «Comercial Industrial Pallarés, S. A.», doña Felisa Pallarés Martínez, asistida de su esposo; don Ricardo Pallarés Martínez, don Luis Pallarés Martínez y don Carlos Pallarés Martínez, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la aludida Compañía Mercantil «Comercial Industrial Pallarés, S. A.», con el siguiente orden del día propuesto por los solicitantes:

a) Examen de la situación económica y contable de la Sociedad, adoptando los acuerdos procedentes para su futura subsistencia.

b) Consideración del régimen administrativo y rector de la Sociedad y su posible reorganización. Número de Gerentes, sus facultades y remuneración.

c) Examen y revisión de la gestión del único Consejero-delegado actual, sustitución del mismo y nombramiento, en todo caso, de otro.

d) Adaptación de los Estatutos a las normas de la nueva Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

e) Acordar, en su caso, la disolución de la Sociedad.

Cuya orden del día se acordó adiconar con los asuntos propuestos por los Administradores de dicha Entidad, en la forma siguiente:

f) Examen y revisión de la gestión Consejero-delegado don Ramón Pallarés Berjón, dimitido el 30 de abril del pasado año.

g) Examen y revisión de la gestión perturbadora y antirreglamentaria de don Ramón Pallarés Berjón, como Presidente actual del Consejo de Administración, y su destitución.

h) Examen de la gestión perturbadora y desacertada del Consejero don Ramón Pallarés Martínez y su posible destitución.

i) Examen y revisión de la gestión del dimitido apoderado don Ricardo Pallarés Martínez.

Habiéndose señalado para la celebración de dicha Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de dicha Entidad, calle de la Princesa, 13, de esta capital, el día 17 de agosto próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 21 del propio mes, y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, la que será presidida por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Francisco Martos Avila, designado al efecto por este Juzgado, estándose, en cuanto a constitución legal de la Junta y asistencia a la misma se refiere, a lo determinado en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, por prescripción de la cual se hace la presente convocatoria.

Dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo J. Espinar.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.291—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Fernando Cid Rodríguez, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente finca, con las edificaciones en ella existentes:

Una tierra en el término de Saïamanca, al camino de Los Villares, de cabida una hectárea, cuarenta y cinco áreas y treinta y tres centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil quinientos tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Este, con otra de don Julio Sánchez; Sur, la de Manuela Méndez; Oeste, camino de Los Villares, y Norte, de Segundo Hernández Romo. El préstamo se concedió para construir un edificio de nueve bloques de viviendas, de las cuales siete son iguales, constando de tres plantas, cada una de ellas, distribuidas para cinco viviendas; otro bloque de igual número de plantas, distribuida cada una en cuatro viviendas, y otro de igual número de pisos para tres viviendas; en to-

tal son ciento veintiséis viviendas de segunda categoría, tipo B.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el próximo día 7 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de 11.053.492,45 pesetas, rebajado el 25 por 100 del precio que sirvió de base para la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 10 de julio de 1954. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.292—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ante el expresado Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan a instancia de don Julián Acero Clares contra don Miguel, don Manuel y doña Manuela Clares Arza, asistida ésta de su esposo, don Juan Touzón Jurjo, contra este señor, como tutor de la menor María Jesús Rodríguez Clares, don Clemente Rodríguez Clares y doña Jacoba Clares Recas, asistida de su esposo, don Tomas López Molleda, y contra los ignorados herederos de doña María Rodríguez Clares, sobre que cese el pro indiviso de varias fincas, procedentes de la testamentaria de doña María Arza Rodríguez y don Clemente Clares Escalera autos que se encuentran actualmente en periodo de ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de su respectiva tasación, de los siguientes inmuebles:

Primero.—Cinco octavas partes de una casa, situada en Madrid, extramuros de la Puerta de Toledo, cuartel Suroeste, barrio de las Peñuelas, hoy de las Injurias, inmediato al puente de Toledo, señalada con el número 22, que ocupa una superficie de 264 metros 64 decímetros, equivalentes a 3.409 pies. Linda: por la derecha, según se entra, o sea al Norte, con la casa de don Eugenio Castillo; por la izquierda, o Sur, con una calle sin nombre, paralela al camino de los Yeseros, y por la espalda, u Oeste, con otra casa de don Cayetano Palomares; tiene su frente y fachada principal al Poniente. Tasada en 40.551,91 pesetas.

Segundo.—Una casa, vaquería y terreno, en término de Carabanchel Bajo, al sitio de las Peñuelas, arroyo de las Pavas, hoy calle de Cervantes, sin número, que linda: al Sur, o frente, en línea de 19,50 metros, con dicha calle; Este, o derecha, entrando en línea de 40,95 metros, con solar de don Manuel Fuentes; Oeste, o izquierda, en otra línea igual, con terrenos de don José Martín. Comprende

una superficie de 798 metros 82 decímetros cuadrados. Sobre parte de dicho terreno se halla construida una nave destinada a establo de vacas, de 14,30 metros por 20,50 metros, con muros de fábrica de ladrillos, armadura de madera y cubierta de teja curva. Tasada en pesetas 73.691,14.

Tercero.—Un solar, en término de Carabanchel Bajo, hoy calle de Cervantes, sin número, que ocupa 4.603 pies cuadrados con 50 décimos, equivalentes a 310 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, y linda: al Mediodía, o frente, en línea de 3,50 metros, con dicha calle de Cervantes; Saliente, derecha, en línea de 43,19 metros, con terrenos de Leandro Martín; Norte, o testero, en línea de 11,15 metros, con terrenos de don José Martín y don Manuel Fuentes, y Poniente, o izquierda, con la casa propiedad de Daniel Grifol y solar de herederos de Victorio Rodríguez. Tasada en 28.674,99 pesetas.

Cuarto.—Un solar, que antes fué casa, conocida por la de los Pobres, situada dentro del ensanche de esta capital y comprendida entre los paseos de las Acacias y Yeserías, tercer cuartel hipotecario, que linda: al Norte, o espalda, con tierras labrantías; al Sur, o fachada, con el talud que forma el paseo de las Yeserías en su costado izquierdo, entrando por la glorieta del puente de Toledo; al Este, o derecha, tierras labrantías, y al Oeste, o izquierda, arroyos de aguas inmundas que por allí pasan, cubierto hoy de alcantarillado. Ocupa una superficie de 6.519 pies cuadrados 47 décimos, equivalentes a 506 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, y cuya casa constaba, antes de ser destruida, de planta baja distribuida en cuatro habitaciones exteriores y diez interiores. Tasada en 124.092,63 pesetas.

Las dos fincas descritas en primer lugar fueron destruidas por la pasada guerra, teniendo actualmente la consideración de solares.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primera planta, mano derecha, y al que podrán también concurrir los conductores de los inmuebles, se ha señalado el día 31 de agosto próximo, a las once y treinta, previniéndose a los licitadores, ya sean conductores o extraños, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en efectivo, del precio o tipo de tasación de la finca por la que se propongan verificar posturas; que no se admitirá ninguna de éstas que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá hacerse el remate a callada de ceder a un tercero, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría con los autos y la certificación de cargas, donde podrán ser examinados por los expresados licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para el acto del remate, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a 8 de julio de 1954.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario, José Torres.

7.294—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Barcelona en pro-

videncia de fecha nueve de los corrientes, por el presente se hace público que ante el mismo se ha promovido por doña Rosa Pla Lladser expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Molina Martínez, natural de Blanca, de cuarenta años de edad, hijo de padre desconocido y de Piedad, y que tuvo su último domicilio en la calle Mariano Cubi, 192, primero, primera, de esta ciudad de Barcelona, el cual desapareció de su domicilio en el año mil novecientos cuarenta, sin que se sepa el motivo ni se hayan tenido desde entonces más noticias de él; y todo ello, a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. D., Diego Ramírez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fermín Sanz.

2.899—A. J.

1.ª 19-7-954

BILBAO**EDICTO**

Don Félix Sánchez Verde, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don José, don Francisco, don Julián, don Benito y doña Casilda Ocio Ocio, sobre alteración o modificación de sus apellidos, a fin de que los apellidos paternos Ocio Mendiguren puedan ser unidos, formando uno solo de forma que en lo sucesivo se apelliden «Ocio-Mendiguren y Ocio», a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar de la publicación del presente.

Dado en Bilbao a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Félix Sánchez Verde.—El Secretario (ilegible).

7.275—A. J.

CORDOBA

Don Policarpo Cuevas Trilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad de Córdoba.

En virtud del presente hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Santaella Rodríguez, he acordado sacar a pública primera subasta, para su venta, las fincas siguientes:

A) Suerte de olivar en término de Adamuz y sitio de Mesa de Cristal, nombrada la de la Mesa, de treinta y siete fanegas de tierra, equivalentes a veintidós hectáreas sesenta y tres áreas y setenta y siete centiáreas, de cuya superficie veintidós fanegas contienen olivos y los quince restantes son de terreno montuoso, que linda: al Norte, con olivos de don Rafael Herrera, y el camino que conduce a Córdoba; Levante, con olivos de don Antonio Ayllón, hoy de Antonio Díaz; al Sur, con la suerte que a continuación se describe, que fué de don Manuel Cerezo Redondo, y al Poniente, el citado camino de Córdoba y olivos de Pedro José Mesones, correspondiendo a esta finca, como anejo y accesorio, y constituida dentro de la misma una casa de campo, llamada de la Mesa, y un pozo de agua potable. Está amillorada en el Catastro rústico con cabida de veintidós hectáreas cuarenta y cuatro áreas y setenta y un centiáreas. Valorada en ochenta y tres mil pesetas.

B) Otra suerte de olivar en término de Adamuz, al sitio de Mesa del Cristal, conocida por la Esqueta, de cabida de

treinta y ocho fanegas de cuerda, equivalente a veintitrés hectáreas veinticinco áreas, de cuya superficie veintiseis fanegas están pobladas de olivos y las doce restantes de terreno montuoso, correspondiendo a dicha finca una casa lagar y pozo construido dentro de sus límites. Linda: por el Norte, con la suerte antes descrita, que fué de don José de Castro Sánchez; Este, con olivos de don Juan Antonio Díaz y don Manuel Castelanoti Hidalgo; al Sur, con la finca de la Ventilla, de doña Carmen Terroba y Hermanos, sita en término de Villafranca, y al Oeste, con la misma suerte antes descrita y con el camino que se dirige a Córdoba. Esta finca, según mensura del Catastro Rústico, tiene superficie de treinta y un hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Valorada en noventa y seis mil pesetas.

C) Otra suerte de olivar en término de Adamuz, al pago de la Mesa de Cristal, sitio de la Umbria del Palo, de cabida, según el título, de una fanega y seis celemines, igual a noventa y un áreas ochenta y un centiáreas, y según el Catastro Rústico, tiene superficie de seis hectáreas cuarenta y seis áreas y ochenta y nueve centiáreas, lindando: al Norte, Sur, Levante y Poniente con la suerte escrita anteriormente, que fué de don José Castro Sánchez, Valorada en dos mil doscientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de agosto próximo, y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el valor antes dicho, y no se admitirá postura alguna que sea inferior, pudiendo hacerse el remate con la calidad de ceder a un tercero.

Dado en Córdoba a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Policarpo Cuevas Trilla. — El Secretario (ilegible).

7.293—A. J.

GUADALAJARA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que doña María de los Angeles Cecilia Castillo Lillo, mayor de edad, casada, sin profesión especial, natural de Alcalá de Henares y vecina de esta capital, asistida y con licencia de su esposo, don Antonio Faura Alarcón, ha presentado escrito ante este Juzgado, exponiendo: Que en el acta de la inscripción de su nacimiento, obrante en el libro 65, folio 255, número 210 de la sección primera del Registro Civil de Alcalá de Henares, figura con el nombre de María de los Angeles Cecilia Castillo Lillo; que en el libro 26, folio 54 vuelto, número 37 de la sección segunda del Registro Civil de La Roda (Albacete), figura inscrito su matrimonio con el nombre de Matilde Castillo Lillo; que en las actas de nacimiento de sus hijos, Arturo y Matilde Faura Castillo, figura como madre de ellos, en la primera, María de

los Angeles Matilde, y en la segunda, Matilde; que en las inscripciones de matrimonio de la solicitante y en las de bautismo de sus hijos, del Archivo Parroquial de La Roda (Albacete), figura que el nombre de dicha señora es el de Matilde, María de los Angeles, Matilde y Matilde, respectivamente; que en la inscripción de defunción de su madre figura la solicitante con los nombres de Cecilia Matilde María de los Angeles, y en el libro de confirmaciones de la Parroquia de Santa Catalina, de Sisante (Cuenca), aparece la solicitante con el nombre de Matilde. Que existiendo un confusio-nismo en cuanto a los nombres de dicha señora, que en nada favorece a la misma y puede perjudicar a sus hijos, aparte de que en las poblaciones en que ha vivido y vive—Alcalá de Henares, Sisante. La Roda y Guadalajara—es conocida entre el vecindario con el nombre de Matilde, que es al propio tiempo el que la solicitante desea usar y con el que quiere también legalmente figurar a todos los efectos, solicita se instruya el oportuno expediente y que en su día, previos los trámites legales, se dicte la resolución que proceda, accediendo a realizar las operaciones y asentamientos correspondientes en los Registros Civiles indicados para que en lo sucesivo figure en todos ellos con el nombre de Matilde María de los Angeles Cecilia, tanto en la certificación de su nacimiento como en las de su matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos mencionados, con los apellidos Castillo Lillo, que son los verdaderos y legítimos.

Lo que se hace saber por medio del presente, a fin de que en el término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación del presente, puedan presentarse ante este Juzgado las reclamaciones que se estimen pertinentes por cuantas personas se crean con derecho a ello.

Guadalajara, veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario, Manuel Vives Lasiera.

7.260—A. J.

VALENCIA

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo a instancia del Banco de España, representado por el Procurador don Manuel Rodríguez Martínez, contra doña María Magdalena Calabuig Aynat y la herencia yacente de don Emilio Benñacer Siero, sobre pago de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas, embargadas a dichos demandados; entre otras, las siguientes:

222. Nueve hanegadas y ciento noventa brazas, o lo que haya, o sean 81 áreas 69 centiáreas, de tierra prado, hoy regadío, en término de Chilches, partida Serradal, dentro de cuyo perímetro existe una casa para el administrador, compuesta de planta baja con varias dependencias; otra casa, colindante con la anterior, para el casero, almacén, garage y corrales cubiertos y descubiertos, formando todo un cuerpo de edificio, cuya completa descripción, lindes e inscripción se detallan en autos. Valorada en doscientas veinticuatro mil dos pesetas treinta y cuatro centimos (224.002.34).

226. Cincuenta y una hanegadas y 63 brazas, o lo que haya, o sean cuatro hectáreas quince áreas cincuenta centiáreas de igual tierra en término de la Llosa, partida Serradal, cuyos lindes e inscrip-

ción constan en autos. Valorada en pesetas 133.333,35.

235. Sesenta y cuatro hanegadas 175 brazas, igual a cinco hectáreas 39 áreas 17 centiáreas tierra campo, término de Chilches, partida del Serradal. Valorada en 161.066,66 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día trece de agosto próximo, a las once horas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de aplicación de la Ley Hipotecaria vigente, haciéndose constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los títulos de propiedad de los bienes, así como la certificación del Registro y los autos, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Dado en Valencia a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Luis Hernández.—El Secretario, Liberato Chullá.

7.289—A. J.

ALCALÁ DE HENARES

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Luis Prieto Calle, en nombre de don Francisco López Alcaraz, doña Josefa López Ferrer y doña Máxima Adelaida Hipola López, sobre que se declare estar prescritos extintivamente toda acción y derecho de los herederos de doña Rosa López Fernández a reclamar como herencia de ésta el todo o parte de un solar con edificaciones sito en Vallecas, con fachada a las calles de Hachero, número 6, y de los Requeñas, número 73, y otros extremos, ha acordado se cite a los demandados doña Pastora Diéguez (cuyo segundo apellido se ignora), asistido de su esposo, don Benjamín Sánchez Suárez, caso de que continúe casada con este señor o de quien actualmente fuere su marido, y contra las hermanas doña Manuela y doña Julia López (también de segundo apellido desconocido), hijas de don Ángel López Fernández, y también asistidas de sus respectivos maridos, caso de que estuvieran casadas, y cuyos actuales domicilios se desconocen, en concepto de causahabientes de doña Rosa López Fernández, esposa que fué de don Francisco Fernández Fuentes, así como también contra toda otra persona ignorada que se creyera o resultare ser heredera de la mencionada doña Rosa López Fernández, para que en término de cinco días improrrogables se personen en forma legal en dicho juicio, apercibiéndoles que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, notificándoseles esta providencia y las demás que recayeren en los estrados del Juzgado.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a dichos demandados, expido la presente, que fimo en Alcalá de Henares a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Joaquín de Colsa y Colsa.

7.298—A. J.

ALHAMA DE GRANADA

EDICTO

Don Manuel Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de Alhama de Granada y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador Habilitado don Francisco Castillo Morón, en nombre y representación de don Federico Jiménez Moya contra don Juan Gómez Parejo, se saca a venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—El pleno dominio de la cuarta parte proindivisa y la nuda propiedad de otra cuarta parte proindiviso de la casa número catorce, hoy cuatro, situada en la calle de Queipo de Llano, de esta población, compuesta de dos cuerpos de alzada sobre la planta baja; ocupa una superficie de doscientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la casa Posada, llamada de San Francisco; por la izquierda, con la callejuela que se nombra del Hornillo y casa de Francisco Ochoa Martín, y fondo, con la de los herederos de don Juan de Dios Serrano.

Y para que tenga lugar dicho acto, se señala el día doce de agosto del corriente, hora once de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, sirviendo de tipo para la subasta el de ciento cuarenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Alhama de Granada a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7.259—A. J.

ARRECIFE

EDICTO

Don Andrés Cabrera Velázquez, Juez comarcal de esta ciudad y accidentalmente en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ordinario y declarativo de mayor cuantía promovidos por don Rodolfo Alonso Lambertí, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vigo, representado por el Procurador don Domingo Lorenzo García, contra doña María Luisa López Nieulat, viuda y vecina de Madrid, como causahabiente de don Luis de Queralt y López, así como contra todas otras aquellas personas desconocidas que se crean con derecho a la participación registral ostentada por el causante sobre la finca «Isote del Francés», ubicada en esta ciudad, que versan sobre disolución

de comunidad en los que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita por segunda vez a cuantas personas se crean con derecho a la participación registral ostentada por el causante, don Luis de Queralt y López, sobre la finca antes citada, para que en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en los referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Dado en Arrecife a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Andrés Cabrera Velázquez.—El Secretario (ilegible).

7.296—A. J.

IBIZA

Don Santiago Llano Rodríguez, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del partido de Ibiza.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado por el Procurador don Manuel López Gómez, en nombre de don Antonio Torres Balanzat, industrial, vecino de esta ciudad, contra don José Roselló Cardona, también industrial, vecino de San Antonio Abad, en rebeldía, en reclamación de la cantidad de 79.020 pesetas, y en providencia de esta fecha, se ha dejado sin efecto la subasta de los bienes que se dirán, que estaba señalada para el día 28 del actual y hora de las once, y en su virtud se señala para la referida subasta, por primera vez y término de veinte días, el día 13 de agosto próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Pedro Tur, 1.

Bienes objeto de subasta

Una balandra a motor, nombrada «Portus-Magnus», folio 24, lista 4.ª de esta inscripción, con motor marca Perkins, de 34-65 H.P., de seis cilindros; tiene de eslora 12,65 metros; manga, 3,90 metros; puntal, 1,30 metros; de 14,77 toneladas de registro bruto, con sus accesorios y pertrechos, que se encuentra en el puerto de San Antonio Abad, depositada en la persona de don Pedro Roselló Ribas, soltero, mayor de edad, de dicha vecindad, justipreciada en junto en 150.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que los gastos de subasta y remate serán de cuenta del rematante.

Ibiza, 12 de julio de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Llano Rodríguez.

7.290—A. J.

LLERENA

EDICTO

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña Isabel Calero Medina, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Ramón Calixto Cárdeno Barragán, nacido en Granja de Torrehermosa (Badajoz) el 14 de octubre de 1901, hijo de Fernando y de Patrocinio, con residencia en dicho pueblo, de cuyo domicilio se ausentó a raíz de la liberación por las Fuerzas Nacionales, marchando a México en los primeros meses del año 1939, sin que desde el día 14 de enero de 1940 se hayan vuelto a tener noticias sobre su paradero y existencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Llerena a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Alvarez de Toledo y Tovar.—El Secretario, F. Córdoba.

7.278—A. J. 1.ª 19-7-954

PONFERRADA

EDICTO

El señor don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido,

Por el presente pliego hago saber: Que en este Juzgado se ha deducido, con fecha veinte de los corrientes mes y año, escrito por don Manuel Rodríguez Yañez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Pedro Blanco Ortiz, escrito solicitando se le declare en estado de suspensión de pagos. Por providencia de hoy acordé tener por presentado tal escrito, junto con los documentos y libros de comercio que previene la Ley de 26 de julio de 1922, por solicitada la suspensión de pagos de dicho comerciante, la publicación de tal solicitud en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado; hacer las anotaciones que previene la expresada Ley, la intervención de las operaciones del suspenso y el nombramiento de Interventores a favor de don Antonio Martínez García, don Antonio de Paz Martínez y don Alfredo González Barrio, Peritos Mercantiles los dos primeros y acreedor, industrial y vatero, de esta vecindad, que figura en el primer término de la lista de acreedores del repetido suspenso, el último.

Lo que se hace público, cumpliendo tal proveído, de acuerdo con el artículo 4 de expresada Ley.

Dado en Ponferrada a veintuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario (ilegible).

7.297—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CALVO ARIBAYOS, Tomás; de treinta y siete años, hijo de Lorenzo y de Antonia, natural de Alcañices; procesado en sumario 172 de 1944 por lesiones.—(7538);

ORDONEZ DE BERREICUA, Flores Manuel; natural de Manila, casado, de cuarenta años, del cine, hijo de Angel y de Desamparados; procesado en la causa 186 de 1944 por apropiación indebida.—(7537)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

CAMPUZANO CRUZ, Mario; de treinta años, soltero, comerciante, hijo de Luis y de María, natural de Colombia, con último domicilio en Madrid, calle Fernán-

dez de la Hoz, 62; procesado en causa 160 de 1952 por estafa.—(7532);

PAREJA MARIN, María; y PAREJA MARIN, Dolores; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesadas en causa 150 de 1953 por estafa, tuvieron su último domicilio en Madrid, Atocha, 112, «Pensión Colado.—(7534);

PUGA EXPOSITO, Antonio; de veinticuatro años, soltero, hijo de Saturnino y de Isabel, natural de Madrid, con último domicilio en la misma capital, Peñuelas, número 32; procesado en causa 157 de 1953 por hurto.—(7535).

Comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid.

SANCHEZ PASTOR, Miguel; de cincuenta y dos años en 1946, hijo de Fructuoso y de Francisca, profesor mercantil, natural y vecino de Alicante, General Mola, 25; procesado en sumario 245 de 1955 por estafa.—(7526);

PITA GOMEZ, José; de sesenta y siete años, hijo de José y de Rosa, natural de La Habana, con último domicilio en Madrid, carretera de La Coruña, 6; procesado en sumario 214 de 1951.—(7527);

FERNANDEZ JIMENEZ, Donato; casado, de veinticinco años, cortador de camisería, natural de Barcelona, donde tuvo su domicilio en Amargos, 8; procesado en sumario 397 de 1947.—(7529).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid.

ALVAREZ RAMON, Pio; de sesenta y dos años, hijo de Carlos y de Dominga, natural de Chano (León), viudo, panadero; procesado en sumario 74 de 1947 por lesiones por imprudencia;

AVILES PEREZ, Angel Manuel; hijo de Angel y de Celestina, de veintinueve años, natural de Zamora; procesado en sumario 164 de 1950 sobre estafa;

VILLARROJA GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Manzanares, de treinta y tres años; procesado en sumario 103 de 1951 por estafa;

MEGOYA GOMEZ, Marina; hija de Gonzalo y de Higinia, natural de Santander, de treinta y siete años; procesada en sumario 395 de 1951 por robo;

FERNANDEZ REVUELTA, Ricarda; hija de Manuel y de Petra, natural de Santander, de veintitrés años; procesada en sumario 395 de 1951 por robo. (7524 bis);

CASTEJON ONTENIENTE, Rafael; de veintinueve años, hijo de Gregorio y de Pilar, natural de Madrid; procesado en sumario 183 de 1953 sobre hurto. (7525).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid.

CANO PEREZ, Juan; de veintinueve años, hijo de Rafael y de Isidora, natural de Uleida del Campo, vecino de Castelló de Ampurias, casa de campo llamada «Rabasados»; procesado en sumario 155 de 1950 por apropiación indebida. (7521).

RIERA ROVIRA, Miguel; de veintiséis años, hijo de Jaime y de Amparo, soltero, natural de Ultramort; procesado en sumario 85 de 1945 sobre sustracción.—(7522).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(7522).

FENOÑA ARAN, Miguel; natural de Almatret, soltero, jornalero, de veintiocho años, hijo de Miguel y de María, con último domicilio en Barcelona, pasaje Piñol, 1, bajos (Clot); procesado en causa 483 de 1948 por hurto.—(7512);

ANGULO MICHELENA, Carlos; natural de Madrid y vecino de Barcelona, Cubellas, 2, practicante, soltero, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de María; procesado en causa 390 de 1951 por estafa.—(7513);

CAPARROS HERNANDEZ, Isabel; natural de Vera, Almería, sus labores, de veinticuatro años, hija de Bartolomé y de Ana María, con último domicilio en Barcelona, Bárbara, 23, 1.ª, 2.ª; procesada en causa 507 de 1947 por robo. (7514);

FERRARA Claudio; natural de Lyon (Francia), casado, cocinero, de treinta y siete años, con último domicilio en Barcelona, Rosal, 12, 2.ª; procesado en causa 366 de 1948 por hurto.—(7515);

SALT ZALVE, Francisco; natural de Valencia, de veinticuatro años, con último domicilio en Barcelona, Doctor Amigán, 14; procesado en causa 193 de 1953 por hurto.—(7516);

NEBOT PELODIO, José; natural y vecino de Barcelona, casado, pintor, hijo de Joaquín y de Carmen, de treinta años, con último domicilio en calle Travesera de Dalt, 98, 1.ª, 2.ª; procesado en causa 265 de 1953 por abandono de familia.—(7517).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.

RUIZ ROSAS, Rafael; de veintinueve años de edad, hijo de Juan y de Lucía, soltero, natural de Martos; procesado en causa 53 de 1951.—(7508);

SUNE MUNTANE, Julián; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 41 de 1951 por hurto.—(7509).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona.

SIERRA SANCHEZ, Josefa; hija de Julio y de Catalina, natural de Cortes de Pallés, de treinta años, soltera, con último domicilio en Lérida, Tallada, 6; procesada en sumario 523 de 1951 sobre uso de nombre supuesto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.—(7487).

CERDAN SANCHEZ, Rafael; de treinta y nueve años, casado, natural de Requena, hijo de Victoriano y de Josefa, vecino de Valencia, Ros Ausina, 8; procesado en causa 63 de 1947 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria. (7488).

RUBIA MORALES, José; natural de Madrid, hijo de Miguel y de Consuelo, de treinta y un años, casado, ferroviario, con domicilio en Carabanchel Bajo, calle de Juan Zofio, 60; procesado en sumario 297 de 1948 por hurto; comparecerá dentro de un plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid. (7489).

FERNANDEZ DANTA, Dolores; de veintidós años, hija de Basilio y de Servanda, natural de Madrid y vecina del Puente de Vallecas, calle del Doctor Lozano, 7, barrio de Doña Carlota; procesada en sumario 39 de 1948 sobre hurto; ha de comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(7490).

INGLES SAÑUDO, Gaspar; de treinta y cinco años, viudo, mecánico, natural y vecino de Madrid, Argumosa, 29; procesada en sumario 285 de 1948 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veinte de Madrid.—(7492).

GUTIERREZ SANCHEZ, Salustiano; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Felipe y de María Luz, natural de Mazquerras, vecino de Oviedo, General Elorza, 38, primero; procesado en causa 332 de 1950 por malversación; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo.—(7495).

NUÑEZ ARROYO, Manuel (a) «El carnicero»; de cincuenta y dos años, hijo de Bartolomé y de Margarita, natural de Benalauria, casado, vecino de La Línea de la Concepción, jornalero; procesado en causa 105 de 1950 sobre robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ronda. (7496).

SANCHEZ CARRION, Enrique; de veinticuatro años, hijo de Pascual y de Purificación, soltero, ferroviario, natural de Dosaguas (Valencia), domiciliado últimamente en Manresa, Mayor, 104; procesado por robo en sumario 117 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(7079).

MARTINEZ MARTINEZ, Antonio; de treinta y cinco años, hijo de Luciano y de Piedad, jornalero, natural y vecino de Castril; procesado por hurto en sumario 52 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(7038).

VARELA ESPEJO, Manuel; natural y domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Toledo, 20, hijo de Manuel y de Mercedes; procesado por estafa en causa 363 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(7039).

VIVES PASTOR, Catalina; natural y domiciliada últimamente en Manacor, Barracas, 21, hija de Rafael y de Juana, de veintidós años, sus labores, casada; procesada en sumario 26 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manacor.—(7040).

SILVA SUAREZ, José (a) «el Tigre»; hijo de Bernardo y de Raimunda, de treinta años, natural de Santa María y vecino de Arroyomolinos de León, gitano; procesado por robo en sumario 5 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena.—(7094).

GRINON BAIXERAS, Francisco; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 59, pensión, soltero, camarero, de treinta años, hijo de Joaquín y de Enriqueta; procesado por apropiación indebida en causa 28 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona.—(7095).

SANJUAN LOPEZ, Encarnación; de veintitrés años, hija de Juana López Martínez, natural y domiciliada últimamente en Barcelona, Ramón y Cajal, 11, sirvienta, soltera; procesada por hurto en sumario 189 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.—(7097).

ANTALEJO DEL OLMO, Claudio; de treinta y un años, hijo de Félix y de Asunción, natural de Valdemora Madrid;

MARTIN JULIA, Juan; de veintinueve

años, hijo de Amador y de Juana, natural de Hadrid; y

LOPEZ CARMONA, Lorenzo Juan; de veinte años, hijo de Inocencio y de Mercedes, natural de Madrid; los tres solteros, jornaleros, y domiciliados últimamente en Bermeo; procesados por hurto en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(7099).

SERRANO VARO, José; de treinta años, hijo de Juan y de Asunción, natural de Córdoba, vecino y domiciliado últimamente en Posada, Doña Marina, 21, del campo; procesado por apropiación indebida en causa 94 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—(7100).

MOTOS GIMENEZ, Obdulia; de veintiséis años, soltera, natural de Pozuelo (Madrid), vendedora ambulante; procesada por hurto en causa 10 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lillo (Toledo).—(7101).

ROJAS VILLALOBOS, Fernando; de veintiséis años, soltero, del campo, natural de Monda y vecino de La Línea de la Concepción, con último domicilio conocido en partido Zabal Bajo, 40; procesado por hurto en causa 22 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Marbella.—(7041).

CORTES FERNANDEZ, Celestino;

TORREZ FERNANDEZ, Rota; y

CORTES FERNANDEZ, Trinidad; de

treinta, veinte y veinticuatro años, naturales de Elche, Málaga y Granada, gitano, hijos de Celestino y de Carmen, de José y de Antonia y de Juan y de Antonia, respectivamente; procesados por evasión de presos en sumario 1 de 1953; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sorbas.—(7043).

LOPEZ RODRIGUEZ, Antonio; procesado por robo frustrado en sumario 268 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 18 de Barcelona.—(7046).

DELGADO MARSAL, Enrique; de treinta y dos años, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, feriante; procesado por estafa en causa 233 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao.—(7048).

RUIZ CASTELLANOS, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, Villamil, núm. 15; procesado por hurto en causa 120 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid.—(7064).

SANTOS MIÑANA, José; de treinta y un años, casado, chófer, natural de Maluendas y vecino de Zaragoza; procesado por hurto en sumario 377 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zaragoza.—(1480).

SERRANO MENENDEZ, Luis; natural de Madrid, casado, jornalero, de veintinueve años, hijo de Luis y de Apolonia, domiciliado últimamente en Gerona, Palau Sacosta, avenida del Generalísimo; procesado por tentativa de estafa en causa 362 de 1950.—(7066);

CORTES EISMAN, Lino; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Luisa Fernanda, 20, casado, jornalero, de veintiséis años, hijo de Lino y de Carmen; procesado por estafa en causa 237 de 1950.—(7067);

MARTIN ALLENDE, Carmen; procesada en causa 305 de 1950.—(7068); y

SUAREZ NIETO, Manuel; natural de Sevilla, soltero, agente comercial, de veintiocho años, hijo de Julián y de María, domiciliado últimamente en San Sebastián, Secundino Esnaola, 7; procesada por estafa en causa 122 de 1953.—(7069).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid.

DUAL JIMENEZ, Teresa; de veintinueve años, hija de Antonio y de Concepción, natural de Bilbao, soltera, domiciliada últimamente en el Puente de Toler. Ribera del Manzanares; procesada por tentativa de robo en causa 257 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.—(7070).

PARDO RUIZ, Esteban; y CASTILLO MIRANDA, Agustín del; de veintiséis años de edad, ambos casados, jornaleros, hijos de Esteban y Hermenegildo y de Visitación y Etelevina, naturales de Santander y Peñacastillo, domiciliados últimamente en San Martín, números 25 y 118, respectivamente procesados por hurto en sumario 156 de 1946.—(7074); y

CANTOLLA BUENO, Manuel; de veintisiete años, soltero, mecánico, hijo de Pedro y de Filomena, natural y domiciliado últimamente en Santander, Alonso Gullón, 45; procesado por hurto en sumario 133 de 1947.—(7075).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Santander.

JIMENEZ MORALES, Emilio; de veintitrés años, soltero, del campo, natural y vecino de Huélagos, hijo de Manuel y de Dolores; procesado en causa 1 de 1948.—(7700);

MESA LEYVA, Carmen (a) «Hija de la Vieja»; de treinta y cuatro años, casada, sus labores, natural y vecina de Guadix, hija de María; procesada en causa 185 de 1953.—(7702).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.

SOLANO BALSALLOTE, Pedro; de cuarenta años, soltero, viajante, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Barcelona; procesado por estafa en causa 221 bis de 1953.—(7705);

DOMINGUEZ ARGUELLES, Ildefonso; vecino de Trigueros; procesado por robo en causa 377 de 1952.—(7706);

DOMINGUEZ MORENO, Saturnino; procesado por imprudencia en sumario 93 de 1953.—(7707).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva.

CRUCES BERDEJO, Santiago; de veintiséis años, casado, agente de Correos, hijo de Santiago y de Dionisia, natural y vecino de Calatorao; procesado por malversación en sumario 115 de 1952.—(7711);

GONZALEZ MORENO, José; de treinta y cuatro años, casado, tratante, natural de Requena, estatura regular, moreno, calvo, con una cicatriz en la tetilla izquierda; procesado por robo en sumario 46 de 1951.—(7712).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina.